

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SANTA FE 161

RECTIFICACION NUMERACION GUBERNACIONAL POR LA N° 593/70.-

ORDENANZA N° 144.- 5/8-

Ref: MUNI.199-1-1969.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo de este Municipio con el señor Coordinador Ejecutivo del Instituto de Promoción Social de la Provincia del Neuquén, Dr. LUIS ALFREDO LUTZ;

Que, con la firma de dicho convenio se tiene de a prestar un mejor servicio de asesoramiento, programación, financiamiento, investigación etc., para una eficaz acción comunitaria, tratándose de dar solución definitiva a los problemas de la / comunidad;

Que, siendo atribución del Consejo Deliberante la autorización para celebrar convenios, en estos circunstancias su aprobación debe ser materia de ordenanza;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 6689 de/ fecha 19 de mayo del año en curso;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) Apruébase el convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén y el Instituto de Promoción Social de la Provincia del Neuquén.-

Artículo 2º) Regístrese, publíquese, comuníquese al Consejo Vecinal Asesor, décole el D.M. y oportunamente archívese.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.-

sq.

Cr. FEDRO E. SORIA  
Secretario de Hacienda  
Administración y A. Sociales

Ma. MARCELO J. OTHARAN  
INTENDENTE MUNICIPAL